

Mediante resolución publicada en el BOAM número 8.414 de 10 de junio de 2019, se requiere al personal municipal, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid, solicitante de **ayudas asistenciales en marzo de 2019**

, para que subsane sus solicitudes o aporte documentación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOAM.

La relación de ayudas requeridas se podrá consultar en el tablón de anuncios de la oficina de registro ubicada en la calle Bustamante, 16.

[Ver resolución](#)